



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57
Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SOCIAL MANANTIAL
Nit : 816004712-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504262
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de agosto de 2010
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 23 NO. 7 69 PISO 4 EDIFICIO MONTERREY - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : administrativa@csmanantial.com
Teléfono comercial 1 : 6063468855
Teléfono comercial 2 : 3104746624
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 23 NO. 7 69 PISO 4 EDIFICIO MONTERREY - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : administrativa@csmanantial.com
Teléfono para notificación 1 : 6063468855
Teléfono notificación 2 : 3104746624
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CAMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57
Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 1 Del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea General de pereira, inscrito en esta cámara de comercio el 06 de agosto de 2010, con el no. 14512 Del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro, dosquebradas a la ciudad de pereira.Reforma que da lugar a inscribir nuevamente en esta camara de comercio, la constitucion, reformas y losnombramientos vigentes.

Por Acta No. 1 del 17 de febrero de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011, con el No. 15372 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 4 del 16 de julio de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2011, con el No. 15673 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 3 del 02 de diciembre de 2013 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, con el No. 217033 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ADICION AL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1/2018 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2018, con el No. 223662 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de marzo de 2117.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- Objetivos. La corporación tendrá como objetivo general el siguiente: Propiciar la transformación social a través del apoyo, gestión, diseño e implementación de procesos sostenibles de intervención para el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental a partir del reconocimiento del ser humano como ser integral, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida. La corporación tendrá como objetivos específicos los siguientes: 1. Generar condiciones que propendan por la integridad humana y la garantía de los dd.Hh, la equidad de genero y la pluralidad; promoviendo el desarrollo personal, familiar y comunitario con planes, programas y proyectos que fortalezcan al ser humano en sus diferentes esferas. 2. Promover el desarrollo económico y empresarial tanto urbano como rural, bajo principios sostenibles y sustentables partiendo del reconocimiento humano como un instrumento de transformación de lo individual hacia lo colectivo. 3. Planear, gestionar, administrar,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57

Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de tipo ambiental, forestal y agropecuario. 4. Mejorar a través de la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura las condiciones de hábitat de las comunidades y/o colectivos sociales. 5. Brindar asesoría en la conformación, implementación y administración de fondos rotatorios, así como también en servicios microfinancieros. - Actividades y servicios. Para cumplir sus objetivos la corporación podrá desarrollar y prestar las siguientes actividades y servicios de acuerdo a sus alcances: 1. Gestionar, diseñar e implementar planes, programas y proyectos de tipo social, comunitario y empresarial. 2. Realizar labores de diagnóstico y levantamiento de líneas base para la implementación de acciones de desarrollo social, comunitario, empresarial y ambiental. 3. Diseñar e implementar estrategias de evaluación de impactos en proyectos de desarrollo social, económico y ambiental. 4. Promover acciones que estimulen la cultura, el deporte y la recreación en todas las comunidades tanto urbanas como rurales. 5. Fomentar la educación a través del diseño e implementación de modelos de formación y capacitación para mejorar los niveles educativos y competencias en la población. 6. Acompañar y fomentar iniciativas sociales, educativas y culturales de las niñas, niños y jóvenes que propendan por su desarrollo personal y comunitario. 7. Impulsar la promoción de espacios de formación, implementación y gestión en procesos sociales, políticos o institucionales en lo público y lo privado. 8. Diseñar, implementar y evaluar estrategias de comunicación. 9. Desarrollar acciones para la integración y organización comunitaria. 10. Implementar, asesorar y acompañar técnica y socialmente proyectos productivos en el área urbana y rural. 11. Asesorar o implementar acciones que promuevan la seguridad alimentaria y la salud nutricional. 12. Promover iniciativas de competitividad a nivel local. 13. Apoyar al sector empresarial en la cualificación permanente de su talento humano. 14. Asesorar y ejecutar acciones que promuevan la economía solidaria y/o el fomento de organizaciones sociales y/o empresariales. 15. Empezar acciones de promoción comercial de las mipymes. 16. Diseñar e implementar estrategias de mercadeo social. 17. Promover iniciativas económicas para la generación de ingresos. 18. Realizar labores de gestión agro-Empresarial y agro-Negocios. 19. Diseñar, asesorar y acompañar procesos productivos de desarrollo rural, del sector primario y de transformación agroindustrial. 20. Diseñar, evaluar y acompañar planes de manejo ambiental. 21. Diseñar, asesorar e implementar planes, programas y proyectos de educación ambiental. 22. Diseñar, implementar y ejecutar programas y proyectos de incubación y fortalecimiento de micro y pequeñas empresas. 23. Gestionar y ejecutar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda y entorno, saneamiento básico, urbanismo y equipamientos colectivos. 24. Planear, diseñar y ejecutar obras para la mitigación y restauración de suelos, control de la erosión, como el establecimiento de obras de bioingeniería, revegetación, manejo de taludes, reforestación y mejoramiento paisajístico. 25. Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional. 26. Contratar con la empresa privada y el estado. 27. Constituir empresas de carácter privado y solidario. 28. Asesorar y acompañar la gestión ambiental empresarial. 29. Otras que se consideren necesarias y convenientes. - Amplitud administrativa de operaciones en desarrollo de sus objetivos y en la ejecución de sus actividades, la corporación podrá organizar todos los establecimientos y dependencias que sean

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57
Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarias, así como realizar y ejecutar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- Director ejecutivo. El director ejecutivo es el representante legal de la corporación, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del consejo directivo y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Asamblea General como integrante del consejo directivo. Parágrafo 1: El cargo de director ejecutivo será asumido por el presidente del consejo directivo, en este caso el director ejecutivo tendrá voz y voto. Parágrafo segundo: En caso de que el presidente del consejo directivo se encuentre impedido para asumir dicha función de manera permanente, el director ejecutivo podrá ser un tercero no corporado, en este caso el director ejecutivo tendrá voz, pero no voto. Parágrafo tercero: En caso de que el director ejecutivo presente una ausencia temporal, este cargo será asumido por uno de los integrantes del consejo directivo con voz y voto. - Requisitos para ejercer el cargo de director ejecutivo 1. Ser persona de reconocida honorabilidad particularmente en el manejo de fondos y bienes. 2. Tener suficiente aptitud e idoneidad en los aspectos relacionados con el objeto social de la corporación. 3. Tener experiencia laboral administrativa mínimo de dos (2) años continuos - Funciones del director ejecutivo 1. Representar a la corporación en todas las actuaciones, judicial o extrajudicialmente. 2. Organizar y dirigir conforme a estos estatutos y a los reglamentos internos de la entidad, la prestación de los distintos servicios de la corporación. 3. Presentar al consejo directivo estudios, proyectos, reglamentos u otras operaciones en que tengan interés la corporación. 4. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad y firmar los cheques en asocio con el tesorero o con quien cumpla esta función. 5. Efectuar gastos autorizados por el consejo directivo. 6. Verificar diariamente el estado de caja y bancos mediante el informe de tesorería, para su análisis y toma de decisiones. 7. Rendir informe escrito trimestral de su gestión administrativa y financiera al consejo directivo, además de los que deberá rendir a la Asamblea General. 8. Ejecutar las decisiones emitidas por el consejo directivo y la Asamblea. 9. Emitir información válida y confiable. 10. Presentar oportunamente el presupuesto de rentas y gastos. 11. Presentar informes y estadísticas requeridos por el consejo directivo. 12. Responder por los bienes y valores de la corporación. 13. Presentar al consejo directivo el proyecto de distribución de excedentes, que habrá de presentarse anualmente a la Asamblea General para su estudio. 14. Contestar oportunamente la correspondencia recibida. 15. Cumplir las normas disciplinarias y demás reglamentos de la corporación. 16. Guardar un alto grado de ética dentro y fuera del trabajo a punto de no llegar a afectar desfavorablemente la buena imagen o el prestigio de la entidad. 17. Celebrar contratos y todo tipo de operaciones del giro ordinario de las actividades de la corporación, hasta cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes; en caso de que el monto sea superior requiere autorización expresa del consejo directivo. 18. Las demás que le asigne el presente estatuto, los reglamentos y el consejo directivo. Parágrafo: Las funciones del director ejecutivo que

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57

Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacen relación a la ejecución de las actividades y servicios, las desempeñara por si o mediante delegación a los funcionarios o demás trabajadores de la corporación. - Causales de remoción del director ejecutivo: El director ejecutivo podrá ser removido del cargo en cualquier momento por el consejo directivo cuando se le compruebe la omisión o infracción de las disposiciones legales vigentes o las contempladas en este estatuto, que lesionen los intereses de la corporacion.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1/2018 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2018 con el No. 223661 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ALEX JAIR MONSALVE SOCARRAS	C.C. No. 10.012.733

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	JUAN ANDRES AGUILLON RIVAS	C.C. No. 79.748.690
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MARGARITA MARIA NOREÑA ORTEGA	C.C. No. 42.143.885
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ALEX JAIR MONSALVE SOCARRAS	C.C. No. 10.012.733

Por Acta No. AGO 004-2022 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 228866 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	JUAN ANDRES AGUILLON RIVAS	C.C. No. 79.748.690
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO	MARGARITA MARIA NOREÑA ORTEGA	C.C. No. 42.143.885

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57
Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVO

Por Acta No. 1/2018 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2018 con el No. 223660 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ALEX JAIR MONSALVE SOCARRAS	C.C. No. 10.012.733

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1/2018 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2018 con el No. 223663 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	MARIA ARACELLY ZAPATA PULGARIN	C.C. No. 42.101.818	47850-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea General	14512 del 06 de agosto de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 17 de febrero de 2011 de la Asamblea General	15372 del 05 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 16 de julio de 2011 de la Asamblea General	15673 del 21 de julio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 02 de diciembre de 2013 de la Asamblea General	217033 del 10 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1/2018 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	223662 del 29 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57
Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$460.290.386,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2023 - 11:46:57
Recibo No. S001524128, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1AXupkGfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JORGE IVAN RAMIREZ CADAVID

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
